Ayuntamiento de la ciudad de Lorca sabado diez dias del mes de marzo de mil e quinientos e setenta e tres años estando ayuntados segun lo tienen acostumbrado en la casa de ayuntamiento de esta ciudad segun que lo han de costumbre de ayuntar para entender en las cosas que tocan al servicio de Dios nuestro señor e bien publico de su alteza, estando presentes el licenciado Juan Ruiz de Alcaraz alcalde mayor en esta ciudad e el capitan Miguel de la Cuadra, Ramon Ponce de Quebara, Luis Ponce de Leon, Pedro Nabarro de la Manzanedo, Don Gomez de Alcaraz, Don Nabarro de Quebara, Don Pedro de Nabarro, Felices de Quebara, Felices de Nabarro, Juan Ruiz Ximenez Gomez, Felices de Quebara, Felices, Miguel Ruiz Juarez

Juez de la cruzada Martin Mancegon

que se elegan debe estizalguer dugo

Lo cual acordaron y nombraron por comisario a Don Nabarro de Quebara regidor para que aga parecer orden y aga de bestir a Jeronimo Ruiz verdugo y la costa de lo bestido la pague el mayordomo de esta ciudad que con fee de este auto y certificacion del dicho comisario se le pasara en quenta lo que se gastare

que la bandera se mude a casa del licen.do areba los

Otrosi se acordo que a tanto que el estandarte de esta ciudad una al ser e se aciendo gente y la bandera de estado en muy gran parte y por evitar pesadumbres se trata de este en una casa del licenciado areba los Barrancos la que el mayordomo de este en adelante que es el dia que se a de comencar a contar es tan larga bandera en la dicha casa se le de y se pague